



# Ideario de **Duarte**

**Vetilio Alfau Durán**  
Compilador



---

# IDEARIO DE D U A R T E

---

COMPILADO Y ANOTADO POR  
VETILIO ALFAU DURÁN

Santo Domingo, República Dominicana  
2018

**Título de la obra:**

*Ideario de Duarte*

**Autor:**

Vetilio Alfau Durán

**Primera edición TC:** Septiembre, 2016

**Primera reimpresión:** Marzo, 2017

**Segunda reimpresión:** Julio, 2017

**Tercera reimpresión:** Enero, 2018

**Cuarta reimpresión:** Julio, 2018

Esta es una publicación de:



**Tribunal Constitucional  
de la República Dominicana**  
[www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)

Con la colaboración de:



**Instituto Duartiano**  
**Museo Casa Duarte y Biblioteca**  
[www.institutoduartiano.org.do](http://www.institutoduartiano.org.do)

**Cuidado de la edición:**

Leonor Tejada

Departamento de Documentación y Publicaciones

**Diseño de portada:** Enrique Read

**Diagramación:** Yissel Casado

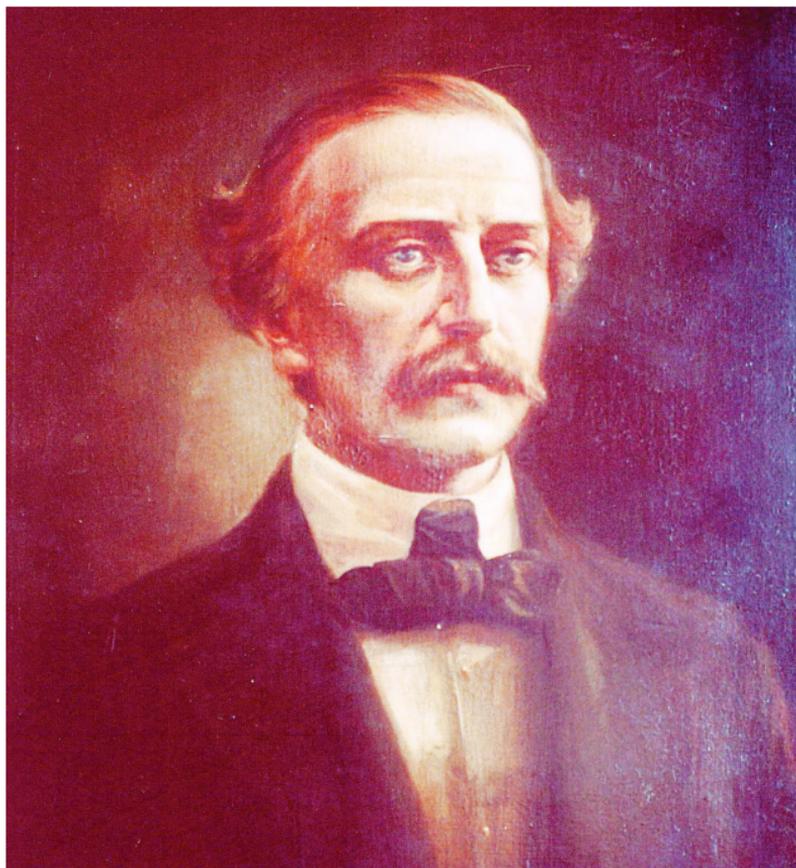
**Impresión:** Editora Tele-3

**ISBN:** 978-9945-9009-6-5

Impreso en República Dominicana

Todos los Derechos reservados

Donado por el Tribunal Constitucional, prohibida su venta.



## **JUAN PABLO DUARTE**

**Fundador de la República Dominicana**

(Obra artística al Óleo del pintor Abelardo Rodríguez Urdaneta, 1892)



*Imagen fotográfica de una obra pictográfica, que recoge la juramentación de los miembros de la Sociedad Secreta La Trinitaria, en casa de Doña Josefa Pérez de la Paz (Chepita), el 16 de julio de 1838.*

*Existe un Diorama que corresponde a la Fundación de La Trinitaria (versión de Sarah Castillo Rosado) que se exhibe en una de las salas del Museo Casa Duarte.*

## NOTA BIBLIOGRÁFICA

---

Estos pensamientos, que constituyen esencialmente el *Ideario de Duarte*, han sido escrupulosamente extraídos de los escritos del Padre de la Patria y Fundador de la República. Exceptuando los contenidos en el opúsculo de don José María Serra, el evangelista del sacro colegio trinitario, todos los otros se encuentran en los *Apuntes para la historia de la Isla de Santo Domingo y para la biografía del general dominicano Juan Pablo Duarte y Díez*, códice que se conoce generalmente con el nombre de *Diario de Rosa Duarte*, y en las piezas documentales que constituyen el Archivo de Duarte, el primero publicado por el licenciado Emilio Rodríguez Demorizi y el segundo por el licenciado Carlos Larrázabal Blanco, en la entrega número 62-64 de la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, correspondiente a enero-junio de 1944.

Antes de la edición realizada cuidadosamente por los académicos Rodríguez Demorizi y Larrázabal Blanco, tanto el *Diario de Rosa Duarte* como el *Archivo de Duarte* sólo se habían publicado de una manera incompleta y fragmentaria, con supresiones de nombres y de párrafos, hechas *ex profeso* por razones entendibles.

Estas publicaciones son las siguientes: “**El Eco de la Opinión**” (1879-98), de don Francisco Gregorio Billini; “**El Mensajero**” (1881-90), de don Federico Henríquez y Carvajal; “**Letras y Ciencias**” (1892-99), de los hermanos Dr. Francisco y Federico Henríquez y Carvajal; “**El Anunciador**” (1897) y “**El Avisador**” (1897-98), de don Luis Emilio Gómez Alfau; “**La Cuna de América**” (1922-23), (tercera época), dirigida por don Félix María Pérez Sánchez; “**Bahoruco**” (1930-36), de don Horacio Blanco Fombona. En estas dos últimas revistas aparecieron parcialmente los **Apuntes** de Rosa Duarte y casi todo el **Archivo de Duarte**, publicado

por el licenciado Máximo Coiscou Henríquez. En la revista *Clío* (1935-37) apareció la edición encargada por la Academia Dominicana de la Historia, al académico don Emilio Tejera Bonetti. La Carta de Duarte de don José Gabriel García se publicó por primera vez en la “**Revista Científica, Literaria y de Conocimientos Útiles**” (1883-84), en su número 20, S. D., 2 de noviembre 1883, dirigida por el doctor Guillermo de la Fuente, médico cubano que murió trágicamente, y por el licenciado José Joaquín Pérez.

En el Vol. 1 de la Biblioteca del Instituto Duartiano, se recogen, anotados, los Apuntes de Rosa Duarte, el Archivo y los Versos de Juan Pablo Duarte.



## LIMINAR

---

Juan Pablo Duarte, “el dominicano de gloria más pura, así como también el más grande entre los Fundadores de la Patria por la altura de su concepción, la fecundidad de su labor y su desinterés y su abnegación imponderables” (Emiliano Tejera), “el verdadero y único fundador de la conciencia nacional dominicana”. (Manuel Arturo Peña Batlle), “el fundador de la República, digno siempre de admiración y respeto” (Apolinar Tejera), el más vilipendiado de nuestros próceres, por haberse sacrificado, ejemplarmente, para darle a sus conciudadanos el don supremo de una patria libre. También fue, como todos los fundadores de patrias, un hombre de esclarecida inteligencia y de altos y luminosos pensamientos.

Para guiar a su pueblo por el camino del bien, por el sendero de la justicia, por el camino recto

del derecho, por la ardua vía de la redención, también encendió luminarias, pensamientos rebosantes de amor, de patriotismo y de fe. ¡Ahí están, prefulgentes, como la estrella de Belén!

Nació en Santo Domingo el 26 de enero de 1813, y falleció en Caracas el 15 de julio de 1876.

# IDEARIO

---

## JURAMENTO TRINITARIO

En el nombre de la Santísima, Augustísima e indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: juro y prometo, por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro Presidente Señor Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes habidos y por haber, a la separación definitiva del gobierno haitiano y a implantar una república libre y soberana e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana, la cual tendrá su pabellón tricolor en cuartos encarnados y azules, atravesado con una cruz blanca; la República establecerá su correspondiente escudo de armas. Mientras tanto seremos reconocidos los trinitarios, con las palabras sacramentales: “Dios, Patria y Libertad”. Así lo ratifico y prometo ante Dios

y ante el mundo. Si tal hago, Dios me proteja y de no, me lo tome en cuenta y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición, si los vendo.<sup>1</sup>

## **La Independencia Nacional**

Siendo la Independencia Nacional la fuente y garantía de las libertades patrias, la Ley Suprema del pueblo dominicano es y será siempre su existencia política como Nación libre e independiente de toda dominación, protectorado, intervención e influencia extranjera, cual la concibieron los Fundadores de nuestra asociación política al decir el 16 de julio de 1838, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, REPÚBLICA DOMINICANA, y fue proclamada el 27 de febrero de 1844, siendo, desde luego, así entendida por todos los pueblos, cuyos pronunciamientos confirmamos y ratificamos hoy; declarando además que todo gobernante o gobernado que la contraríe, de cualquier modo

que sea, se coloca *ipso facto* y por sí mismo fuera de la ley.<sup>2</sup>

★ ★ ★

## **Patriotismo**

Nunca me fue tan necesario como hoy el tener salud, corazón y juicio; hoy que hombres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la Patria.<sup>3</sup>

★ ★ ★

## **Mente sana en cuerpo sano**

Procuraré conservarme bueno, conservaré mi corazón y mi cabeza.<sup>4</sup>

★ ★ ★

## **Patria Libre**

Dios ha de concederme bastante fortaleza para no descender a la tumba sin dejar a mi Patria libre, independiente y triunfante.<sup>5</sup>

## **Las Ideas**

Hay palabras que por las ideas que revelan llaman nuestra atención y atraen nuestras simpatías hacia los seres que las pronuncian.<sup>6</sup>

★ ★ ★

## **Providencialismo**

Los providencialistas son los que salvarán la Patria del infierno a que la tienen condenada los ateos, cosmopolitas y orcopolitas.<sup>7</sup>

★ ★ ★

## **El crimen**

El crimen no prescribe ni queda jamás impune.<sup>8</sup>

★ ★ ★

## **Justicia**

El buen dominicano tiene hambre y sed de justicia ha largo tiempo, y si el mundo se la negase, Dios que es la Suma Bondad, sabrá

hacérsela cumplida y no muy dilatado; y entonces, ¡ay! de los que tuvieron oídos para oír y no oyeron, de los que tuvieron ojos para ver y no vieron... ¡la Eternidad de nuestra idea! porque ellos habrán de oír y habrán de ver entonces lo que no hubieran querido oír ni ver jamás.<sup>9</sup>

★ ★ ★

## Los libertos

En lo que están de acuerdo nuestros *libertos* es en lo del amo que quieren imponerle al pueblo.<sup>10</sup>

★ ★ ★

## Trabajo

Trabajemos por y para la Patria, que es trabajar para nuestros hijos y para nosotros mismos.<sup>11</sup>

Trabajemos, trabajemos sin descansar no hay que perder la fe en Dios, en la Justicia de nuestra causa y en nuestros propios brazos<sup>12</sup>

## **Patriotismo**

Vivir sin patria es lo mismo que vivir sin Honor.<sup>13</sup>

★ ★ ★

## **Aprovechar el tiempo**

¡Aprovechemos el tiempo!<sup>14</sup>

★ ★ ★

## **Amistad**

¿Tienes amigos? prepáralos, porque los días se acercan; procura que no se descarríen, pues va a sonar la hora de anularse para siempre, la hora tremenda del juicio de Dios, y el Providencial no será vengativo, pero sí justiciero.<sup>15</sup>

★ ★ ★

## **Enemigos de la Patria**

Los enemigos de la Patria, por consiguiente nuestros, están todos muy acordes en estas

ideas: destruir la Nacionalidad aunque para ello sea preciso aniquilar a la nación entera.<sup>16</sup>

★ ★ ★

## **Los orcopolitas**

No somos más que unos ambiciosos que independizamos nuestro pueblo por ambición y no tuvimos talento para hacer nuestra la riqueza ajena; mientras que ellos (los orcopolitas), son los hombres honrados y virtuosos pues han tenido la habilidad de hacerlo todo, hasta llamar al extranjero, muestra inequívoca de lo muy amados que serán por la justicia con que han procedido y procederán para con Dios y la Patria y la Libertad del Dominicano.<sup>17</sup>

★ ★ ★

## **La Ley**

Toda ley no declarada irrevocable es derogable y también reformable en el todo o en parte de ella.<sup>18</sup>

Toda ley no derogada clara y terminantemente, se considerará vigente.<sup>19</sup>

La ley no puede tener, ni podrá tener jamás, efecto retroactivo.<sup>20</sup>

Ninguno podrá ser juzgado sino con arreglo a la ley vigente y anterior a su delito, ni podrá aplicársele, en ningún caso otra pena que la establecida por las leyes y en la forma que ellas prescriban.<sup>21</sup>

Lo que la ley no prohíbe, ninguna persona, sea o no sea autoridad, tiene derecho a prohibirlo.<sup>22</sup>

La ley, salvo las restricciones del derecho, debe ser conservadora y protectora de la vida, libertad, honor y propiedades del individuo.<sup>23</sup>

Para la derogación de una ley se guardarán los mismos trámites y formalidades que para su formación se hubieren observado.<sup>24</sup>

La ley es la regla a la cual deben acomodar sus actos, así los gobernados como los gobernantes.<sup>25</sup>

## **Poder**

Ningún poder en la tierra es ilimitado, ni el de la ley tampoco.<sup>26</sup>

Todo poder dominicano está y deberá estar siempre limitado por la ley y ésta por la justicia, la cual consiste en dar a cada uno lo que en derecho le pertenezca.<sup>27</sup>

★ ★ ★

## **Soberanía**

Toda ley supone una autoridad de donde emana, y la causa eficiente y radical de ésta, es por derecho inherente, esencial al pueblo e imprescriptible de su soberanía.<sup>28</sup>

★ ★ ★

## **La delación**

Se prohíbe recompensar al delator y al traidor, por más que agrade la traición y aún cuando haya justos motivos para agradecer la delación.<sup>29</sup>

## **Filantropía**

La Nación está obligada a conservar y proteger por medio de leyes sabias y justas la libertad personal, civil e individual, así como la propiedad y demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen; sin olvidarse para con los extraños, a quienes también se les debe justicia, de los deberes que impone la filantropía.<sup>30</sup>

★ ★ ★

## **Derechos y deberes**

La ley es la que da al gobernante el derecho de mandar e impone al gobernado la obligación de obedecer.<sup>31</sup>

★ ★ ★

## **Autoridad ilegítima**

Toda autoridad no constituida con arreglo a la ley es ilegítima y por tanto, no tiene derecho alguno a gobernar ni se está en la obligación de obedecerla.<sup>32</sup>

## **La Nación**

La Nación dominicana es la reunión de todos los dominicanos.<sup>33</sup>

La Nación dominicana es libre e independiente y no es ni puede ser jamás integrante de ninguna otra potencia, ni el patrimonio de familia ni persona alguna propia ni mucho menos extraña.<sup>34</sup>

★ ★ ★

## **Religión**

La religión predominante en el Estado deberá ser siempre la católica, apostólica, sin perjuicio de la libertad de conciencia y tolerancia de cultos y de sociedades no contrarias a la moral pública y caridad evangélica.<sup>35</sup>

★ ★ ★

## **El proscrito**

Arrojado de mi suelo natal por ese bando parricida que empezando por proscribir a

perpetuidad a los fundadores de la República ha concluido por vender al extranjero la Patria, cuya independencia jurara defender a todo trance, he arrastrado durante veinte años la vida nómada del proscrito.<sup>36</sup>

★ ★ ★

## **Vuelta a la Patria**

Sonó la hora de la gran traición..., y sonó también para mí la hora de la vuelta a la Patria: el Señor allanó mis caminos...<sup>37</sup>

★ ★ ★

## **Perseverancia**

No he dejado ni dejaré de trabajar en favor de nuestra santa causa haciendo por ella, como siempre, más de lo que puedo; y si no he hecho hasta ahora todo lo que debo y he querido, quiero y querré hacer siempre en su obsequio, es porque nunca falta quien desbarate con los pies lo que yo hago con las manos.<sup>38</sup>

## Los traidores

Mientras no se escarmiente a los traidores como se debe, los buenos y verdaderos dominicanos serán siempre víctimas de sus maquinaciones.<sup>39</sup>

★ ★ ★

## Autoridad

El Gobierno debe mostrarse justo y enérgico... o no tendremos Patria y por consiguiente ni libertad ni independencia nacional.<sup>40</sup>

★ ★ ★

## Nacionalismo

Nuestra Patria ha de ser libre e independiente de toda Potencia extranjera o se hunde la isla.<sup>41</sup>

★ ★ ★

## Los proteccionistas

En Santo Domingo no hay más que un pueblo que desea ser y se ha proclamado independiente

de toda potencia extranjera, y una fracción miserable que siempre se ha pronunciado contra esta ley, contra este querer del pueblo dominicano, logrando siempre por medio de sus intrigas y sórdidos manejos adueñarse de la situación y hacer aparecer al pueblo dominicano de un modo distinto de como es en realidad; esa fracción, o mejor diremos, esa facción, es y será siempre todo, menos dominicana; así se la ve en nuestra historia, representante de todo partido antinacional y enemigo nato por tanto de todas nuestras revoluciones; y si no, véase ministeriales en tiempo de Boyer, y luego rivieristas, y aún no había sido el 27 de Febrero, cuando se les vio proteccionistas franceses y más tarde anexionistas americanos y después, españoles.<sup>42</sup>



## **Fe patriótica**

Ahora bien, si me pronuncié dominicano independiente, desde el 16 de julio de 1838, cuando los nombres de Patria, Libertad, Honor

Nacional se hallaban proscritos como palabras infames, y por ello merecí, en el año de 1843, ser perseguido a muerte por esa facción entonces haitiana, y por Riviere que la protegía, y a quien engañaron; si después, en el año de 1844 me pronuncié contra el Protectorado francés, decidido por esos facciosos, y cesión a esta Potencia de la Península de Samaná, mereciendo por ello todos los males que sobre mí han llovido; si después de veinte años de ausencia he vuelto espontáneamente a mi Patria a protestar con las armas en la mano contra la anexión a España llevada a cabo a despecho del voto nacional por la superchería de ese bando traidor y patricida, no es de esperarse que yo deje de protestar, y conmigo todo buen dominicano, cual protesto y protestaré siempre, no digo tan sólo contra la anexión de mi Patria a los Estados Unidos, sino a cualquiera otra potencia de la tierra, y al mismo tiempo contra cualquier tratado que tienda a menoscabar en lo más mínimo nuestra Independencia Nacional y a cercenar nuestro

territorio o cualesquiera de los derechos del Pueblo Dominicano.<sup>43</sup>

★ ★ ★

## **Causa de la Patria**

Por desesperada que sea la causa de mi Patria, siempre será la causa del honor y siempre estaré dispuesto a honrar su enseña con mi sangre.<sup>44</sup>

★ ★ ★

## **La generación venidera**

El amor a la patria nos hizo contraer compromisos sagrados para con la generación venidera; necesario es cumplirlos, o renunciar a la idea de aparecer ante el tribunal de la Historia con el honor de hombres libres, fieles y perseverantes.<sup>45</sup>

★ ★ ★

## **Concordia**

Sensible a la honra que acabáis de hacerme, dispensándome vuestros sufragios para la

primera Magistratura del Estado, nada me será más lisonjero que saber corresponder a ella llenando el hueco de vuestras esperanzas, no por la gloria que de ello me resultaría, sino por la satisfacción de veros, cual lo deseo, libres, felices, independientes y tranquilos, y en perfecta unión y armonía llenar vuestros destinos, cumpliendo religiosamente los deberes que habéis contraído para con DIOS, para con la PATRIA, para con la LIBERTAD y para con vosotros mismos.<sup>46</sup>

★ ★ ★

## **Sed justos**

Sed justos lo primero, si queréis ser felices. Ese es el primer deber del hombre; y sed unidos, y así apagaréis la tea de la discordia y venceréis a vuestros enemigos, y la patria será libre y salva. Yo obtendré la mayor recompensa, la única a que aspiro, al veros libres, felices, independientes y tranquilos.<sup>47</sup>

## **La Política**

La Política no es una especulación; es la Ciencia más pura y la más digna, después de la Filosofía, de ocupar las inteligencias nobles.<sup>48</sup>



## **El buen ejemplo**

Lo poco o mucho que hemos podido hacer o hiciéramos aún en obsequio de una Patria que nos es tan cara y tan digna de mejor suerte, no dejará de tener imitadores; y este consuelo nos acompañará en la tumba.<sup>49</sup>



## **La juventud**

Seguid, jóvenes amigos, dulce esperanza de la patria mía, seguid con tesón y ardor en la hermosa carrera que habéis emprendido y alcanzad la gloria de dar cima a la grandiosa obra de nuestra regeneración política, de nuestra independencia nacional, única garantía de las libertades patrias.<sup>50</sup>

## **Dios, Patria y Libertad**

Seguid, repito, y vuestra gloria no será menor por cierto que la de aquellos que desde el 16 de julio de 1838 vienen trabajando en tan santa empresa bajo el lema venerable de Dios, Patria y Libertad, que son los principios fundamentales de la República Dominicana.<sup>51</sup>

★ ★ ★

## **Dominicanos y haitianos**

Entre los dominicanos y los haitianos no es posible una fusión.<sup>52</sup>

★ ★ ★

## **El pueblo haitiano**

Yo admiro al pueblo haitiano desde el momento en que, recorriendo las páginas de su historia, lo encuentro luchando desesperadamente contra poderes excesivamente superiores y veo como los vence y como sale de la triste condición de esclavo para constituirse en nación libre e independiente. Le reconozco poseedor de

dos virtudes eminentes, el amor a la libertad y el valor, pero los dominicanos que en tantas ocasiones han vertido gloriosamente su sangre, ¿lo habrán hecho sólo para sellar la afrenta de que en premio de sus sacrificios les otorguen sus dominadores la gracia de besarles la mano?<sup>53</sup>

★ ★ ★

## **Proteccionismo**

Si los españoles tienen su monarquía española, y Francia la suya francesa; si hasta los haitianos han constituido la República Haitiana, ¿por qué han de estar los dominicanos sometidos, ya a la Francia, ya a España, ya a los mismos haitianos, sin pensar en constituirse como los demás?<sup>54</sup>

★ ★ ★

## **Demagogia**

Nada hacemos con estar excitando al pueblo y conformarnos con esa disposición, sin hacerla servir para un fin positivo, práctico y trascendental.<sup>55</sup>

## **La cruz**

No es la cruz el signo del padecimiento: es el símbolo de la redención.<sup>56</sup>

★ ★ ★

## **Bien general**

Puesto que el Gobierno se establece para bien general de la asociación y de los asociados, el de la Nación Dominicana, es y deberá ser siempre y antes de todo, propio y jamás ni nunca de imposición extraña, bien sea ésta, directa, indirecta, próxima o remotamente; es y deberá ser siempre popular en cuanto a su origen; electivo en cuanto al modo de organizarse; representativo en cuanto a su esencia, y responsable en cuanto a sus actos.<sup>57</sup>

★ ★ ★

## **Justicia**

Ninguno podrá ser juzgado en causas civiles y criminales por ninguna comisión, sino por el Tribunal competente determinado con anterioridad.<sup>58</sup>

## **Retorno a la Patria**

Si he vuelto a mi patria después de tantos años de ausencia, ha sido para servirla con alma, vida y corazón, siendo cual siempre fui, motivo de amor entre todos los verdaderos dominicanos y jamás piedra de escándalo, ni manzana de la discordia.<sup>59</sup>

★ ★ ★

## **Sentimiento nacional**

En una reunión de varios dominicanos en la casa de D. Manuel Joaquín Delmonte, con objeto de aunar voluntades, Duarte manifestó que “todo pensamiento de mejora en que el sentimiento nacional se postergara a la conveniencia de partidos, debía siempre reprobarse, porque puesto en ejecución constituía delito de lesa patria”.<sup>60</sup>

# VERSOS

---

## Unidad de las razas

*Los blancos, morenos,  
cobrizos, cruzados,  
marchando serenos,  
unidos y osados,  
la Patria salvemos  
de viles tiranos,  
y al mundo mostremos  
que somos hermanos.<sup>61</sup>*

★ ★ ★

## El martirio

*Por la Cruz, por la Patria y su gloria  
denodados al campo marchemos:  
si nos niega el laurel la victoria,  
del martirio la palma alcancemos...*

★ ★ ★

## El esclavo

*El esclavo soporta su suerte  
Aunque oprobia su triste vivir,*

*Pero el libre prefiere la muerte  
Al oprobio de tal existir.*

★ ★ ★

## **El libre**

*Pueda, pueda ser ese mísero esclavo  
Sin honra, ni patria alentár,  
Que el libre, el honrado y el bravo  
A la Patria sabrán libertar.*

★ ★ ★

## **Vencer o morir**

*Adelante, patricio constante,  
Por la Patria a vencer o morir,  
Es infame quien dude un instante  
Que sin Patria es mejor no vivir.*

★ ★ ★

## **Pasaron las glorias**

*Pasaron los días  
De paz y amistad,  
De amor y esperanza,  
De fina lealtad.*

*Pasaron las glorias,  
Quedaron recuerdos  
De amargo sabor.*

★ ★ ★

## **Purgar la tierra**

*La tierra purguemos  
De tantos insanos.*

★ ★ ★

## **Los libres**

*Soy templario, repetir debemos  
Los que en el pecho el honor sentimos,  
Los que de libres blasonar podemos  
Los que a la Patria, libertad juramos.*

★ ★ ★

## **La libertad**

*Cantad, sirenas, cantad,  
Cantad un canto por mí,  
Que anuncie la Libertad  
Al suelo donde nací.*

## Lamento

*Pensé cantar mi desventura impía  
y airado el numen se negó a mí intento;  
pensé cantar y en la garganta mía  
opreso el canto se trocó en lamento.*

★ ★ ★

## El mendigo

*Triste es la noche, muy triste,  
para el mísero mendigo  
que sin pan, tal vez ni abrigo,  
maldice a la sociedad.*

★ ★ ★

## El Patricio

*Triste es la noche muy triste,  
para el bueno y leal patricio  
a quien aguarda el suplicio  
que le alzó la iniquidad.*

★ ★ ★

## **El expatriado**

*Mientras que el expatriado  
no cambia la suerte ruda  
y aún la misma suerte cruda  
parece que le ha olvidado.*

# NOTAS

---

(1).- Este es el texto del Juramento Trinitario “conservado en la memoria, en el alma, por el respetable anciano Félix María Ruiz, el último superviviente de los trinitarios fundadores”, según don Federico Henríquez y Carvajal. (Ramón Mella. Imprenta Quisqueya, S. D., 1891, página IV)

En la instalación de la Sociedad Trinitaria, genitora de la República, constituida por Juan Pablo Duarte, Juan Isidro Pérez, Pedro Alejandrino Pina, José María Serra, Felipe Alfau, Jacinto de la Concha, Juan Nepomuceno Ravelo, Félix María Ruiz y Benito González, fue hecho el solemne Juramento, que al decir de don Emiliano Tejera “todos firmaron con su sangre”. (Monumento a Duarte. Imprenta de García Hermanos, S. D., 1894, página 9.) En tan memorable ocasión, Duarte “desdoblado el pliego que lo contenía, del cual a cada uno dio su copia criptográfica, lo leyó con voz llena, clara y despacio y al terminar lo signó y todos los leyeron del mismo modo y lo signaron”, según testimonio de uno de los nueve fundadores. (José María Serra: Apuntes para la Historia de los trinitarios, fundadores de la República Dominicana, Imp. De García Hermanos, S. D., 1887, pagina 14, y Boletín del Archivo General de la Nación, S. D., Feb., 1944.)

(2).- Proyecto de Ley Fundamental. (Archivo de Duarte)

(3 a 6).- Carta a Félix María Del Monte.

(7\*).- Orcopolita. Neologismo compuesto por Duarte de la palabra latina orcas (infierno), y de la griega polite (ciudadano), “queriendo significar -dice- ciudadanos del infierno”.

(7 a 17) Carta a Félix María Del Monte.

(18 a 32).- Proyecto de Ley Fundamental.

(33 y 34).- Carta al Gobierno provisorio de Santiago. Guayubín, 28 de marzo, 1864.

(35 a 41).- Carta al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisional Restaurador de Santiago. Caracas, 7 de marzo de 1865.

(42).- Carta a Félix María Del Monte

(43).- Carta a Félix María Del Monte

(44).- Mensaje a los puertoplateños. Santiago, 20 de julio, 1844

(45).- Recogido por la tradición y publicado desde el siglo pasado en diarios y revistas.

(46 a 48).- Carta a José Gabriel García. Caracas, 29 de octubre, 1869

(49 a 53).- José María Serra: Apuntes para la historia de los Trinitarios, fundadores de la República Dominicana. Imprenta de García Hermanos, S. D., 1887, pág. 23

(Reproducido en Boletín del Archivo General de la Nación, S. D., febrero, 1944).

(54-56).- Serra, José María. “Apuntes para la historia de los Trinitarios, fundadores de la República Dominicana”. Tomado de “La Trinitaria en su sesquicentenario”. Academia Dominicana de la Historia, Sto. Domingo, 1988.1

(57).- Proyecto de Ley fundamental

(58).- Proyecto de Ley fundamental

(59).- Carta al Presidente del Gobierno Restaurador. Santiago, 26 de abril, 1864

(60).- Serra: Apuntes, Pág. 19.

(61).- Apuntes de Rosa Duarte. Archivo y versos de Juan Pablo Duarte.

---

Esta edición de *Ideario de Duarte* del Tribunal Constitucional, consta de 5,000 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de julio de 2018 en los talleres gráficos de Editora Tele-3, Santo Domingo, República Dominicana.

---